en los que podrán continuar sus estudios los alumnos de dicha Sección que así lo deseen,

Articulo segundo.—Las certificaciones de estudio de los alumnos de la extinguida Sección española, que expida el Conservatorio de Música de Tetuán, necesitarán llevar, para su validez oficial, el visado de la representación consular española en dicha ciudad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 30 de junio de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Ilmo, Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;
Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan;
Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 19 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general uplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto de 1970 «Boletín Oficial del Estado» del 6), y articulo 10 del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

1.º A) Centros escolares de regimen normal de provisión con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación,

Provincia de Alicante

Municipio: Ondara, Localidad: Ondara, Ampliación de la Escuela graduada mixta ePrimo de Rivera», que contará con doce unidades escolares y Direccion con curso (siete unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Baleares

Municipio: Ferrerias, Localidad: Ferrerias, Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Fría, sin número, que contará con siete unidades y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Creación de la Escuela graduada mixta «Casa de Maternidada, de la calle General Riera, sin número, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma da Media Municipio: Ferrerias, Localidad: Ferrerias, Ampliación de

construcción,

Municipio: Palma de Mallorca, Localidad: Palma de Mallorca, Constitución del Colegio nacional mixto «Jafuda Cresques», de la calle Fausto Morell, número 69, que contará con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños para funcionar en edificio de nueva construcción y se integran las unidades escolares y la plaza de Director que componen la Escuela graduada de igual denominación.

Municipo: Palma de Mallorca, Localidad: Palma de Mallorca, Constitución del Colegio nacional «Son Tarrés», de la calle Capitán Ramonell Boix, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares

dades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niños, para funcionar en edificio de nueva construcción; al mismo tiempo se integran y

trasladan al nuevo edificio las unidades escolares siguientes; La unidad escolar de niñas y la unidad escolar de parvulos «El Rotiet»: la unidad escolar de parvulos de la calle Barceló y Mir, número 15; la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de niñas de la calle Barceló y Mir, que venían dependiendo del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, que se convierten en de régimen normal de provisión; las dos unidades escolares de niñas de la calle Casau, sin número.

Municipio: Palma de Mallorca, Localidad: Coll d'En Rebassa. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Bailén, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de niñas y una unidade secolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

locales de nueva construcción.

Municipio: Palma de Mallorca, Localidad: Creu Vermella.

Creación de la Escuela graduada mixta «Son Riera», que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva

todas de nueva créación y para funcionar en edificio de nueva construcción).

Município: Palma de Mallorca. Localidad: Estebleciments. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan a este edificio las tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas existentes en la localidad.

Municipio: Palma de Mallorca, Localidad: La Vileta, Am-

olisción de la Escuela graduada mixta «Son Serra», de la calle Maribel, número 80, que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (siete unidades escolares de niños cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva

construcción.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona, Ampliación del Colegio nacional mixto «Ramón Menéndez Pidal», de la calle Puigcerdá (Urbanización San Martin), que contará con veintidos unidades escolares de niños y once unidades escolares de niños. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar. Municipio: Lg Llagosta, Localidad: La Llagosta, Ampliación del Colegio nacional mixto «Sagrada Familia», de la calle Nicolàs Longarón, sin número, que contará con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños para luncionar en locales de nueva construcción.

para l'uncionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Feliu de Codinas. Localidad: San Feliu de
Codinas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra
Señora de Lourdes», que contará con siete unidades escolares y
Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Castellón 1

Municipio: Alcala de Chivert, Localidad: Alcala de Chivert. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser comercal y contará con quince unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y unidades escolares de niños y unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del Municipio de Alcalá de Chivert, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vinaroz, Localidad: Vinaroz, Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», de la avenida Veinticinco Años de Paz, que contará con veintiocho unidades escolares, dos plazas de Maestros diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (dace unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, tres unidades escolares de niñas de Educación Especial, Subnormales). A tal efecto se integran en el nuevo Centro siete unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción; se integran en el nuevo Centro siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niños y una unidades escolares de niños, una unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños

escolar de niños y la unidad escolar de niñas denominadas «San Roque»; también se trasladan al nuevo edificio dos de las uni-dades escolares integradas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Porzuma, Localidad: El Torno, Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales, y al mismo tiempo se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes en la localidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Rute. Localidad: Rute. Constitución del Colegio nacional inixto comarcal «Ruperto Fernandez Tellado», de la calle Francisco Saito, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales, y se integran las once unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos que componian el Colegio nacional de niños de igual denominación. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades esreconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades es-colares del término municipal de Rute, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/ 1964, de 24 de septiembre.

Provincia de La Coruña

Municipio: Abegondo, Localidad: San Marco, Creación de la Escuela graduada mixta comercal de la parroquia de Abe-gondo, que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y siete unidades esco-lares de niñas). A tal efecto se reconoce a los Maestros que sean

gondo, que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niños.) A tal efecto se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Abgondo y de la unidad escolar de Traviesas, del Municiplo de Carral, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar, al amparo del Decre'o 3099/1964, de 24 de septiembre a ocupar plaza en esta comarcal, cuyas unidades escolares son de mueva creación.

Municipio: Curtis, Localidad: Teijeiro, Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños, y ac un unidad escolar de párvulos, ya existentes, que también se trasladar al nuevo edificio: por último, se integra, a los efectos de graduación, y siguen funcionando en sus actuales locales la unidad escolar de Consejo Escolar Primario. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades del término municipal de Curtis y de la de asistencia mixta de Graña, del Municipio de Ova de los Rios, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mellid, Localidad: Mellid, Constitución del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con veintiuma unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, y una unidades escolares de niños, y una unidades escolares de niños, y una unidades escolares de niños y a cuitado.

Municipio: Moeche, Localidad: San Roman. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños y a existentes en la localidad. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que scan titulares de las unidades escolares del Municipio de Mocche y las de Banoca y Lolbas, del Municipio de San Saturnino, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a ocupar vacante en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Oza de los Ríos, Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro uni-

dades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes, una de las cuales se traslada también al nuevo edificio escolar. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Agra, Callobre, Castiñeiro, Parada, Porzonillos, Sangorzo, Santacruz, Veis, Amarante, Bandoja, Requeira, todas del termino municipal de Oza de los Ríos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir piaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Menicipio: Palafrugell, Localidad: Palafrugell, Ampliación mananno: Falarrugell, Localidad: Palafrugell, Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Pals, que contara con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción,

Provincia de Granada

Municipio: Otura, Localidad: Otura, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Guadalaiara

Marchamalo, Localidad: Marchamalo, Municipio: ción de la Escuela graduada mixta, que contará con trece uni-dades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provi-

Provincia de Guiplizcoa

Municipio: Elbar, Localidad: Elbar, Ampliación del Colegio nacional mixto «San Andres», de Bidavieta, numero 34, que con-tará con treinta y tres unidades escolares, una plaza de Maestro y uma plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y nueve unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escola de niñas, para funcionar en locales adaptados, y al mismo tiempo se integran las aguientes unidades escolares: Cuatro

tiempo se integran las siguientes unidades escolares: Cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos, que también se trasladan a los locales adaptados; la unidad escolar de niños de Acitain, calle del Carmen, y las dos unidades escolares de párvulos de la Paguey, números 1 y 3.

Município: Escoriaza. Localidad: Escoriaza. Ampliación de la Fscuela graduada mixta comarcal «Luis de Aceiza y Alberdi», que contam con quince unidades escolares y Dirección con curso tsiete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y uma unidad escolar de niños y una unidad esco

una unidad escolar de funos y una unidad escolar de minas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Ibarra, Localidad: Ibarra, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villabona, Localidad: Villabona, Ampliación de Municipio: Villabona, Localidad: Villabona, Amphacion de la Escuela graduada mixta «Doctor Fleming», domiciliada en Carretera, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en legales, provisionales. locales provisionales,

Provincia de Huelva

Municipio: Valverde del Camino, Localidad: Valverde del Ca-Minicipio: Valverde del Camino, Localidad: Valverde del Camino, Constitución del Colegio nacional mixto «Menéndez Pelayo», que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin
curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares
de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se
crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales
provisionales, y se consideran integradas en el nuevo Centro les
unidades escolares y plaza de Director, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Provincia de Lérida

Municipio: Ribera de Cardós, Localidad: Ribera de Cardós, Ampliacion de la Escuela graduada mixta, que contara con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños —una de ellas dependientes de un Consejo Escolar Primario—, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de parvilos para funcionar en locales de nueva construcción. Municipio: Sort. Localidad: Sort. Ampliación de la Escuela

graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvuios). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Lugo

Municipio: Cervo. Localidad: Burela de Cabo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con quince unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de ni-

escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo se trasladan tres de las unidades escolares que componen el Centro. Dos viviendas y tres indemnizaciones.

Municiplo: Villalba, Localidad: Villalba, Constitución del Colegio nacional mixto, comarcal, que contará con veintitrés unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción y cuatro locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Boadilla del Monte, Localidad: Boadilla del Monte. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contara con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Ampliación del Colegio nacional mixto «República del Ecuador», de la calle Valle de Oro, que contará con treinta y una unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de párvulos.

de Oro, que contará con treinta y una unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos, dos unidades escolares de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio nacional mixto «Cicusa», en la barriada de Aluche 6-A, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nuevo construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco de Quevedo», de la calle Granada, números 14 y 16, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar.

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Ampliación del Colegio nacional mixto «José Calvo Sotelo», de la avenida de la Ciudad de Barcelona, 79, que contará con veintisiete unidades escolares una plaza de Maestro y una plaza de Maestra, diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se suprimel dos unidades escolares de niños, una unidad escolar maternal, creando, en cambio, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio nacional mixto «Eloy Téllez», de la calle Queipo de Llano, 15, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (slete unidades escolares de niños, diecisiete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia, Localidad: Murcia, Ampliación del Colegio nacional de niñas anejo a la Escuela Normal de la calle Ubeda, sin número, que contará con quince unidades escolares, una plaza de Maestra dipiomada en Educación Física y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Murcia, Localidad: Murcia, Ampliación del Colegio nacional de niños anejo a la Escuela Normal, que contará con doce unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Municipio: Murcia, Localidad: Murcia, Ampliación del Cole-

Educación Fisica y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales pro-

Município: Murcia, Localidad: Rincón de la Seca, Ampliación Municipio: Murcia Localidad: función de la Seca. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de parvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Navarra

Municipio: Ablitas, Localidad: Ablitas, Ampliación de la Escuela graduada minta «José Luis de Arrese», que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Arguedas, Localidad: Arguedas, Ampliación de la Escuela graduada nixta, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Adrián, Localidad: San Adrián, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con trece unidades

de la Escuela graduada mixta, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de ni-

escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en local provisional.

Municipio: Tudela. Localidad Tudela. Ampliación del Colegio nacional mixto «Elvira España», de la calle Gayarre, 13, que contará con treinta y dos anidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, doce imidades escolares de niños y siete unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Mieres. Localidad: Meres. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Aniceto Selas», de la avenida de José Antonio, que contará con dieciséis unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Oviedo, Localidad: Oviedo, Ampliación del Colegio nacional de niños «Menéndez Pelayo», de la calle General Elorza, número 66, que contará con dieciocho unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales prodos unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales,

Municipio: Mieres Localidad: Mieres Ampliación del Cole-gio nacional de niños «Aniceto Sela», de la avenida de José Antonio, que contará con diecisiete unidades escolares, una pla-za de Maestro diplomado en Educación Fisica y Dirección sin

za de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A cuyo efecto se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Oviedo, Localidad: Oviedo, Ampliación de la Es-cuela graduada mixta del barrio de Buenavista, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unida-des escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en legites aduntados.

A tal crecto se crea una unidad escolar de ninas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Lazaro», de la calle Pedro Suarez, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso, además de una plaza de Maestro diplomado en Educación Física (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños. lares de niñas dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niñas de Educación Especial: estas últimas dependientes de un Consejo Escolar Primario). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Santander

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso. Localidad: Parecuelles. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Veldeolea. Localidad: Matsporquera. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y une unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar

de niñas para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de les unidades escolares que se suprimen en otro apartado de esta Orden, en el término municipal de Valdeolea, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Camas, Localidad: Camas. Constitución del Colegio nacional mixto «José Antonio», que contera con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades de párvulos). A tal efecto se crean diez unidades escolares de niñas, para functonar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran las ocho unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos, que componían el Colegio necional de niños, de igual denominación.

Provincia de Spria

Municipio: Agreda. Localidad: Agreda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales;

Provincia de Tarragona

Municipio: Taragona, Localidad: Tarragona, Ampliación del Colegio nacional de prácticas femenino, anejo a la Escuela Normal, que contará con ocho unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tarragona, Localidad. Tarragona. Ampliación del Colegio nacional de niños anejo a la Escuela. Normal, que con-

Municipio: tarragona, localidad. Tarragona, ampliación del Colegio nacional de niños, anejo a la Escuela Normal, que contará con nueve unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (ocho unidade escolares de niños y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar

tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca. Ampliación del Colegio nacional mixto «Antonio Torroja Mireta, de la calle Campo Félix, sin número, que contará con treinta y cinco unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolases de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción. construcción,

Provincia de Teruel

Municipio: Alcaniz, Localidad: Alcaniz, Ampliación de la Municipio Alcaniz. Localidad. Alcaniz. Alliphacion de la Escuela graduada mixta «El Cuartellilo», que pasará a denominarse «Nuestra Señora de los Pucyos», y que contará con dieciséis unidades escolares, una paza de Maestro y una piaza de Maestra diplomedos en Educación Física y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños. lares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A (al efecto se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Alginet, Localidad: Alginet, Ampliación del Colegio nacional mixto de la calle San Antonio, que contará con treinta y una unidades escolares y Dirección sin curso (quince unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos, más una plaza de Maestro diplomado en Educación Física). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Catarroja, Localidad: Catarroja, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Paluzié», de la avenida Rambieta, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Município: Cullera, Localidad: Cullera, Ampliación del Colegio nacionel mixto aluis Vives», de la plaza de Andrés Piles,
número 1, que contará con reinte unidades escolares y Dirección sin curso (quince unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos).

A tal efelco se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados, y al mismo tiempo se integran las
dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de nifilas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada mixta «San Antonio de Mar».

Município: Bonrepós y Mirabell Localidad: Bonrepós y Mirabell Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará
con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro uni-

dades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). Una de las unidades de parvulos depende del Consejo Escolar Primario Municipal. A tal

parvulos depende del Consejo Escolar Primario Municipal. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Utiel. Localidad: Utiel. Ampliación del Colegio nacional mixto «Canónigo Muñoz», de la calle San Ildefonso, que contará con diecisiete unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Fisica y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcioner on locales. crea una unidad escolar de parvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valladolia

Municipio: Valladolid, Localidad: Valladolid. Ampliación de la Escueda graduada mixta del barrio Puente Duero, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de parvulos para funcionar en locales de nueva construcción. construcción.

Provincia de Viscaya

Municipio: Bérriz, Localidad: Bérriz-Elizondo, Constitución de Colegio nacional mixto comarcal, que contará con dicelocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas; de ellas cuatro dependientes del Consejo Escolar Primario «Vera Cruz», y tres unidades esolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades esolares de párvulos y midades esolares de párvulos y unidades esolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción; se integran y trasladan a este mismo edificio las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada de Elizondo; la unidad escolar de niñas de la misma localidad; la unidad escolar de párvulos que venia dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano y que se tarnsforma en de régimen normal de provisión. Asimismo se integran, a los simples efectos de graduación escolar, las cuatro unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Vera Cruz», que, por este mismo acto administrativo, se incrementa con la creación de una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Bérriz, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir piaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Propincia de Zamora

Municipio; Coreses Localidad; Coreses, Ampliación de la Esrundades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Gallur, Localidad: Gallur, Constitución del Colegio nacional mixto de la calle de San Antonio, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, res unidades escolares de niñas, nueve unidades escolares de niñas, res unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto e crean tres undades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pina de Ebro, Localidad: Pina de Ebro, Ampliación de la Escuela graduada mixta aRamón y Cajain, de la calle de su nombre, que contará con nueve unidades escolares (cuetro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados. El Centro cuenta con Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza, Localidad: Zaragoza, Constitución del Colegio nacional de niños del Camino de la Mosquetera, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso. A cuyó efecto se crean ocho unidades escolares de niños, para funcionar en edifício de nueva construcción, y se integran ocho

funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran ocho unidades escolares de niños y la plaza de Director escolar pro-cedentes del disuelto Colegio nacional mixto «Padre Manjón»,

de la calle Delicias, número 30. Municipio: Zaragoza, Localidad: Zaragoza, Constitución del Colegio nacional de niñas «Andrés Manjón», de la calle Delicias, número 90, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas y se integran las ocho unidades escolares de niñas que formaban parte del Colegio nacional mixto de igual denominación.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián, Localidad: San Sebastián, Constitución de la Escuela graduada mixta domiciliada en Ametzagaña, del barrio de Eguía, que contará con trece unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de páryulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, y dos unidades escolares de páryulos, para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran las unidades escolares de páryulos denominadas «Truresoro números 1 y 2», trasladandose una de ellas al nuevo edificio. ellas al nuevo edificio

Provincia de Soria

Municipio: Medinaceli. Localidad: Medinaceli. Constitución Mimicipio: Medinaceli. Localidad: Medinaceli. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, del barrio de la Estación, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integra y traslada al nuevo edificio convertida en unidad escolar de niñas la que ha venido funcionando como de asistencia mixta. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolar conoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Medinaceli, que fueron suprimidas por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiambro tiembre :

1.º C) Creaciones de unidades escolares en Centros dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de febrero). Tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencía; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material escolar, a que la enseñanza sea gratuíta y, de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su defecto, de indemnización sustitutiva.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante, Localidad: Angeles, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen de Montserrat», dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Diocesana», de la calle Virgeu de las Nieves, sin número, que contará con siete unidades esco-lares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos.

Provinia de Badajoz

Municipio: Olivenza Localidad: Olivenza Ampliación de la Escuela graduada mixta «Sagrado Corazón», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con quince unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de parvulos y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Baleares

Município: Palma de Mallorca, Localidad: Palma de Mallorca. Creación de seis unidades escolares de niños, dieciseis unidades escolares de niñas y plaza de Director escolar en el Centro escolar de la calle Francisco Martí Mora, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofia», que quedara constituido como Colegio nacional, Este Consejo Escolar Primario, de carácter nacional, ya cuenta con unidades escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Prat de Llobregat, Localidad: Prat de Llobregat, Municipio: Prat de Liobregat, Localidad: Frat de Liobregat, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santiago Ramón y Cajai», de la calle Arús, número 6, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa Obrera de Viviendas», que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños escolar de niños.

escolar de niños.

Municiplo: San Baudilio de Llobregat Localidad: San Baudilio de Llobregat. Constitución del Colegio nacional de niños de la calle Eusebio Güell, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crea la plaza de Director escolar y cuatro unidades escolares de niños, integrandose las otras cuatro unidades escolares que componían la Escuela graduada de niños dependiente del mismo Consejo Escolar Primario. mario.

Provincia de Burgos

the second of the second of the second

Municipio: Burgos, Localidad: Burgos, Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Pedro de la Fuente», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Burgosa, que contará con tres unidades esco-lares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

escolar de niños.

Municipio: Burgos Localidad: Burgos Ampliación de la Escuela graduada de niños «Juan XXIII», de la barriada del mismo nombre, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Constitución del Colegio nacional de niñas del barrio del Gamonal, dependiente del Consejo Escolar Primario a Cáritas Diocesana», que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran el resto de las unidades escolares que componian la Escuela graduada mixta de igual denominación, domicilio y Consejo Escolar.

colar.

Municipio: Miranda de Ebro, Localidad: Miranda de Ebro, Ampliación del Colegio nacional de niños «Cristo Reya, dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación, de la avenida del Generalismo Franco, número 67, que contará con once unidades escolares y Dirección sin eurso (nueve unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres, Localidad: Cáceres, Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Pedro de Alcántara», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con cinco unidades y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Hermano Gárate», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación, de la plaza de Cervantes, número 5, que contará con seis unidades escolares y una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados,

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución del Colegio nacional de niñas «Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de las Mercedes», de la calle Doña Aldonza, número 4, de la barriada de Fray Albino —Campo de la Verdad—, que contara con diez unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crean tres unidades escolares de niñas y se integran las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de igual denominación, domicilio y Patronato.

Municipie: Córdoba. Localidad: Córdoba, Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Virgen Milagrosa», dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», que contará con sels unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Cuenca

proportion: Cuenca, Localidad: Cuenca, Creación de una unf-dad escolar de párvulos en el Centro Escolar «Aguirre», depen-diente del Consejo Escolar Primario de igual denominación, que contará con tres unidades escolares (una unidad escolar de ni-ños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de pár-vulos). Municipio: Cuenca, Localidad: Cuenca, Creación de una uni-

Provincia de Gerona

Municipio: Palafrugell, Localidad: Palafrugell, Constitución del Colegio nacional de niños de la calle Anselmo Clavé, depen-diente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la calle Sagasta, número 5, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Cultural Recretativa», que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niños

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Flores del Sil. Ampliación de la Escuela graduada de niñas de la calle La Cemba, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Asunción», que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso

(cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de par-vulos.

Provincia de Madrid

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «La Inmacuiada», dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Misioneras de Acción Parroquial», que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso, ciunco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad; Madrid. Constitución del Colegio nacional de niñas dependiente dei Consejo Escolar Primario «Maria Inmaculada», en la calle Himojal, del poligono H del barrilo de San Blas, que contará con diez unidades escolares, a cuyo efecto se crean seis unidades escolares de niñas y se integran las que componian la Escuela graduada de niñas y se integran las que componian la Escuela graduada de niñas de igual domicilio y patronazgo.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», de la calle Salazar Alonso, número 17. dependiente del Consejo Escolar Primario «Hogar del Empleado», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de contara dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños una unidad escolar de niñas y la plaza de Director escolar para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar, y se integran las unidades escolares que componían la anterior Escuela graduada mixta de igual denominación y domicilio.

Municipio: Madrid. Localidad: Vallecas. Constitución del Colegio nacional de niños y se integran las cuatro unidades escolares a cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y se integran las cuatro unidades escolares de niños y se integran las cuatro unidades escolares de niños que componían a Escuela graduada de niñas «San Juan Evancon ocho unidades escolares, a cuyo efecto se crean unidades escolares de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano,

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena, Localidad: Algameca, Constitución de un Centro preescolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen del Carmen», del Ministerio de Marina, que contara con avrigen dei Carmeni, dei ministerio de martina, que comara con siete unidades escolares de parvulos, a cuyo efecto se crean tres unidades escolares de párvulos y las otras cuatro son las procedentes de los Centros escolares del barrio del Peral y los Barreros, dependientes de este mismo Consejo Escolar Primario y que fueron desglosadas por Orden de 26 de mayo de 1971.

Provincia de Oviedo

Municipio: Belmonte de Miranda Localidad: Belmonte Ampliación de la Escuela Hogar mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario correspondiente, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades, es colores de niñas) y cinco plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto se crean tres plazas de Maestra de Hogar y se convierte una plaza de Maestro de Hogar en una plaza de Maestra de

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Amphación de la Escuela graduada de niñas «Juana Bracanal»; dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, domiciliada en Inés del Moro, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Fuentes de Andalucia, Localidad: Fuentes de Andalucia, Creación de una Escuela Hogar de niñas, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Soria

Municipio; Agreda Localidad; Agreda Creación de una Escuela Hogar mixta, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con tres plazas de Maestra de Hogar y una plaza de Maestro de Hugar.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Pabio Apóstol», dependiente del Consejo Escoiar Primario «Patronato Diocesano de Educa-ción Primaria», domiciliada en Campo de Marte, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niños. Municipio: Tarragona. Localidad: Torreforta. Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar

Primario «La Salle», de la calle San Benildo, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños,

Provincia de Toledo

Município: Talayera de la Reina. Localidad: Talayera de la Reina. Constitución de la Escuela graduada mixta de la barriada de Santa Maria, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran la unidad escolar de niñas y a existentes

y se integran la unidad escolar de minos y la unidad social miñas ya existentes.

Municipio: Toledo, Localidad: Los Palomarejos, Constitución de la Escuela graduada mixta de la carretera de Avila, dependiente del Consejo Escolar Primario «Dirección General de la Cinardia Civil», que contará con sels unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, y se integran la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niños, la unidad escolar de párvulos ya existentes.

Provincia de Valencia

Municipio: Catarroja, Localidad: Catarroja, Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, de Ramón y Cajal, sin número, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Constitución de la Escuela graduada mixta de la calle Pérez Bayer, número 10, dependiente del Consejo Escolar Primarlo «Colegio Imperial de Niños Huérfanos San Vicente Ferrer», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y se integran las tres unidades escolares de niñas. Patronato.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza, Localidad: Zaragoza, Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Santa Ana», de la Via Pignatelli, números 15 y 17, que contara con siete unidades escolares de niñas y Dirección con curso, a cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas

de minas, Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio nacional mixto del barrio de San José, dependiente del Consejo Escolar Primario «Montemolín», que contará con dicci-séis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares, de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

-Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades o plazas suprimidas.

Provincia de Almeria

Municipio: Huércal-Overa Localidad: Abejuela Supresion de la unidad escolar de asistencia mixta. Municipio: Lubrin. Localidad: El Pilar. Supresión de la uni-

Municipio: Nijar, Localidad: El Pozo del Capitán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en El Pozo del Capitán.

Municipio: Pulpi, Localidad: Benzal, Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de

Municipio: Sorbas, Localidad; El Fonte, Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sorbas Localidad: El Puntal, Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta, Municipio: Tahal. Localidad: Cocón del Peral, Supresión de

la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tahal. Localidad: Rambla del Marqués. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: Navatejares, Localidad: Cabezas Altas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Castellón

Municipio: Alcalá de Chivert Localidad: Alcoceber. Supresión de la unidad escolar de asistencia míxto. Municipio: Alcalá de Chivert. Localidad: Capicorp. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixto.

Municipio: Algimia de Almonacid Localidad: Algimia de Almonacid. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Bejís Localidad: Arteas de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Benafigos. Localidad: Benafigos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, Municipio: Chert. Localidad: San Marcos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en La Barsella. Municipio: Fredes. Localidad: Fredes. Supresión de la unidad

Municipio: Fredes. Localidad: Fredes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gaibiel, Localidad: Gaibiel. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Matet. Localidad: Matet. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Segorbe Localidad: Peñaiva. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Torás. Localidad: Torás. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Teresa. Localidad: Teresa. Supresión de una de las dos unidades escolares de niñas que formaban la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

de mnos y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Val de Almonacid. Localidad: Val de Almonacid.

Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Pedro Abad. Localidad: Pedro Abad. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Huertos Fa

miliares.

Municipio: Rute. Localidad: Rute. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, domiciliadas en el pantano de Iznajar. Municipio: Rute. Localidad: El Nacimiento. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rute. Localidad: Zambra. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «San Joséa, que desaparece, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de La Coruña

Municipio: Abegondo Localidad: Balbis. Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta domiciliada en Gudin-Vizoño. Municipio: Abegondo, Localidad: Borducedo Grande, Supre-sión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en

Sion de la unidad escolar de asistencia mixta domernada en Vilacoba-Vizoño.

Municipio: Abegondo, Localidad: Campo de Nuestra Señora de la Saleta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Presedo.

Municipio: Abegondo, Localidad: Casas Grandes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Cerneda

Municipio: Abegondo, Localidad: Cerca, Supresión de la unidad escolar de aslatencia mixta domiciliada en Cullergondo. Municipio: Abegondo, Localidad: Curro, Supresión de la uni-

dad escolar de asistencia mixta domicillada en Limiñón.

Municiplo: Abegondo Localidad: Figueroa Pequeño, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Figueroa.

Municipio: Abegondo, Localidad: Francés, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Meangos-Cos. Municipio: Abegondo Localidad: Iglesia. Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta domiciliada en Folgoso.

Municipio: Abegondo, Localidad: Lamansián. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas domiciliadas en Mebegondo.

Municipio: Abegondo, Localidad: Naranjo. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en la parroquia de Abe-

gondo,
Municipio: Abegondo, Localidad: Orto de Arriba, Supresión
de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Orto.
Municipio: Abegondo, Localidad: Pazo, Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Crendes,
Municipio: Abegondo, Localidad: Pousada, Supresión de la
unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Viones.
Municipio: Abegondo, Localidad: Quintás, Supresión de la
unidad escolar de niñas de la parroquia de Abegondo.
Municipio: Abegondo, Localidad: San Payo, Supresión de la
unidad escolar de asitencia mixta domiciliada en Frean Vilacoba.

Municipio: Abegondo, Localidad: Santín, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Figueroa Montouto.

Montonto.

Municipio: Abegondo. Localidad: Vilar. Supresión de la unidad escolar de niñas domiciliada en Crendes.

Municipio: Carral. Localidad: Traviesas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Traviesas Veira.

Municipio. Curtis. Localidad: Carballas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Carballas Curtis.

Municipio: Curtis. Localidad: Espiñeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Espiñeira Curtis, del curtis.

Municipio: Curtis, Localidad: Santaya, Supresión de la uni-dad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domiciliades en Santaya Curtis.

Municipio: Mellid, Localidad: Andeán. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en San Salvador Abeancos,
Municipio: Mellid. Localidad: Feal. Supresión de la unidad
escolar de niñas domiciliada en San Salvador de Abeancos,
Municipio: Mellid. Localidad: Fortenuevo. Supresión de la
unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Forte Nuevo

Municipio: Mellid. Localidad: Forte Viejo, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Forte Viejo

Municipio: Mellid. Localidad: Furelos. Supresión de la uni-

dad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, Municipio: Mellid, Localidad: Leboreiro, Supresión de la uni-

dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mellid. Localidad: Meire. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mellid. Localidad: Moldes. Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mellid. Localidad: Riocobo Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta domiciliada en Agrón Riocobo Barreiro.

Municipio: Mellid, Localidad: Santa María, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Santa María

Municipio: Mellid, Localidad; Sobradelo, Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta domiciliada en San Cosme Abeancos.

Municipio: Mellid, Localidad: Torrima, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Zas de Rey. Municipio: Moeche. Localidad: Lavandeira. Supresión de la

unidad escolar de niñas domiciliada en Labacengos. Municipio: Moeche, Localidad: Mil de Arriba, Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Abad.

Municipio: Moeche. Localidad: Pereiro. Supresión de la uni-dad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domicilia-das en San Jorge.

Municipio: Moeche Localidad Retorno. Supresión de la uni-dad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domicilia-das en Santa Cruz.

Municipio: Moeche. Localidad: San Jiao de Arriba Supresión de la unidad escoler de niños domiciliada en Labacengos, Municipio: Moeche. Localidad: Trieiro, Supresión de la uni-

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Amarantes, Supresión de la unidad escolar de asístencia mixta domiciliada en Reboredo, Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Amarantes, Supresión de la unidad escolar de asístencia mixta domiciliada en Reboredo. Amarantes.

Municipio: Oza de los Ríos. Localidad: Bandoja. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Municipio: Oza de los Ríos. Localidad: Callobre. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domiciliada en Cuiña.

domiciliada en Cuiña.

Municipio: Oza de los Ríos Localidad: Castiñeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Salto.

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Graña, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dimiciliada en Rodeiro.

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Parada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oza de los Ríos Localidad: Porzomillos, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Regueira, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Sangorzo, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Sangorzo, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Graña Bandoja.

Municipio: Oza de los Ríos, Localidad: Santagruz, Supresión

Bandoja,

Municipio: Oza de los Ríos. Localidad: Santacruz. Supresión
de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Mondoy.

Municipio: Oza de los Ríos Localidad: Veis. Supresión de la
unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Cines.

Municipio: San Saturnino, Localidad: Banoca, Supresión de
la unidad escolar de niños domiciliada en Bardaes.

Municipio: San Saturnino Localidad: Loibas. Supresión de
la unidad escolar de niñas domiciliada en Bardaos

Municipio: Santiago, Localidad: Santiago, Supresión de la
unidad escolar de niñas «San Félix», domiciliada en Baliño.

Municipio: Santiago, Localidad: Santiago, Supresión de la
unidad escolar de niñas «San Félix», domiciliada en Baliño.

Municipio: Santiago, Localidad: Santiago, Supresión de la
unidad escolar de niñas del barrio de Guadalupe,

Provincia de Gerona

Municipio: Regencos. Localidad: Regencos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Guipúzcea

Municipio: Motrico. Localidad: Saturrarán, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Ibiri. Municipio: Motrico. Localidad: Saturrarán, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Olatz.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real, Localidad: Valdegranada, Supresión de la unidad escolar de asistència mixta.

Municipio: Puente de Génave, Localidad, Cortijos Nuevos.

Supresión de la unidad escolar de asistència mixta.

Municipio: Valdepeñas de Jaén, Localidad: Chircales, Supresión de la unidad escolar de asistència mixta.

Provincia de León

Municipio: León, Localidad: León, Supresión de la unidad escolar de niñas parroquial de San Lorenzo, dependiente del Con-sejo Escolar Primario Diocesano «San Isidoro»,

Provincia de Lérida

Município: Tost. Localidad: Torás. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Logroño

Municipio: Cihuri. Localidad: Cihuri. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Muro de Aguas. Localidad: Ambas Aguas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ojocastro, Localidad: Ojocastro, Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Ojocastro, Localidad: Amunartía, Supresión de la unidad.

Municipio: Ojocastro, Localidad: Amunartia, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ollauri, Localidad: Ollauri, Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Pedroso, Localidad: Pedroso, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión es mixta de la de niñas.

Municipio: San Román de Cameros, Localidad: San Román de Cameros, Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escucia graduada mixta comarcal, que queda reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Santurde, Localidad: Santurde, Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Valdemadera, Localidad: Valdemadera, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vintegra de Arriba, Localidad: Vintegra de Arriba, Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Provincia de Luao

Municipio: Barreiros, Localidad: Canteiro, Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Benquereneia, con reconocimiento en favor del propietario que la sirva de los derechos que le puedan alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Souto, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, Municipio: Guitiriz, Localidad: Castro, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas domiciliadas en Santa Cruz.

Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba Localidad: Collado Villalba, Su-presión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Cruzados de la Enseñanza».

de la Enseñanza».

Municipio: Getafe, Localidad: Getafe, Supresión de la unidad escolar de niñas que venía funcionando en la calle Eugenia Serrano, número 14, que forme parte del Colegio nacional mixto agrupado «San José de Calasanz», que queda reducido a veintidos unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas, diez unidades escolares de niñas, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de la plaza de Patricio Aguado, barrio de Canillas.

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Supresión de la unidad escolar de Madrid, Localidad: Madrid, Supresión de la unidad escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de la uni-dad escolar de niñas de la calle Sierra Carbonera, esquina a Monte Perdido, en el barrio del Puente de Vallecas,

Provincia de Málaga

Municipio: Alfarnatejo. Localidad: Alfarnatejo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en parvulos de la unidad escolar de ninas.

Provincia de Navarra

Municipio: Allín. Localidad: Aramendía, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Orense

Municipio: Lobera, Localidad: Villarino, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Santa Cristina. Municipio: Toén, Localidad: Meabc, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Boal Localidad: Miñagón Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar

Municipio: Grado Localidad: Báscones. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Grado, Localidad; Peñaflor, Supresión de la uni-dad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Grado, Localidad: San Juan, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Grado. Localidad: San Pelayo, Supresión de la

unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oviedo, Localidad: Perlavia, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salas, Localidad: El Alba, Supresión de la uni-dad escolar de asistencia muxta, Municipio: Santo Adriano, Localidad: Lavares, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Siero. Localidad: Campo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Santa Marina.

Municipio: Siero. Localidad: Figarona. Supresión de la uni-

dad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Somiedo, Localidad: Santullano, Supresión de la

municipio: Somiedo, Localidad: Santuliano. Supresion de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teverga, Localidad: Cansinos, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teverga, Localidad: Taja, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Tinco Localidad: Tuña Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de

Provincia de Salamanca

Municipio: Villarino, Localidad: Villarino, Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, domi-ciliadas en Coto de Santa Catalina, dependientes del Consejo Escolar Primario «Empresa Europea de Obras, S. A.».

Provincia de Santander

Municipio: Casiro-Urdiales, Localidad: Setares, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Corvera de Isistencia, Imxas.

Municipio: Corvera de Toranzo. Localidad: Sel del Tojo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso. Localidad: Argüeso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso. Localidad: Celada de los Calderones. Supresión de la unidad escolar de asistencia.

cia mixta.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso. Localidad: Naveda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso. Localidad: Soto.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso, Localidad: Soto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso. Localidad: Villar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Rozas de Valdearroyo, Localidad: La Aguilera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea. Localidad: Barriopalacio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea, Localidad: Bercedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea, Localidad: Camesa, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea, Localidad: Camesa, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Supresión de la Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Hava Su

Municipio: Valdeolea, Localidad: Castrillo de Haya, Supre-

sión de la unidad escolar de asistencia mixta.
- Municipio: Valdeolea, Localidad: Cuena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea, Localidad: Henestrosa de Quintanilla, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, Municipio: Valdeolea, Localidad: Matarrepudio, Supresión

Municipio: Valdeolea, l'ocalidad: Matarrepudio, Supresion de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea, Localidad: Las Quintanillas, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderredible, Localidad: Allén del Hoyo, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderredible, Localidad: Susilia, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta,

Provincia de Sevilla

Municipio: El Saucejo. Localidad: La Mezquitilla, Supresión de la unidad escolar de asisteicia mixta, Municipio: El Saucejo. Localidad: Navarredonda, Supresión

de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Soria

Municipio: Borjabad, Localidad: Valdespina, Supresión de

la unidad escolar de asistencia mixta. Municipio: Escobosa de Almazán, Localidad: Escobosa de Almazán, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Vizcava

Municipio: Bérriz, Localidad: Andicona, Supresión de la uni-

dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bérriz, Localidad: Ocango, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Fscolar Primario de la Diputación Provincial, antiguas Escuelas de barriada.

Municipio: Bérriz, Localidad: Olacueta. Supresión de la uni-dad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Municipio: Bérriz, Localidad: Sarria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial, antiguas Escuelas de

Provincia de Zamora

Municipio: Asturianos, Localidad: Asturianos, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas. Municipio: Mahide, Localidad: Mahide, Supresión de la uni-dad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar

de niñas.

Municipio: Manzanal de Arriba. Localidad: Manzanal de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: San Cebrián de Castro. Localidad: San Cebrián de Castro. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Navardún Localidad: Navardún Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolates ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1952. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda. al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante, Localidad: Alicante, Ampliación del Co-legio nacional mixto «San Francisco de Asis», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, de la calle Virgen Consejo Escolar Primario del mismo nombre, de la calle Virgen del Valle, número 43, que contará con veinticuatro unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (diez unidades scoclares de miños, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el Colegio nacional, a efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niños, la unidad escolar de parvulos, dependientes del Consejo Escolar Primario «Pilar de Gali», de la calle Aguilas, número 21. De esta forma el Centro tendrá unidades de los dos Consejos Escolares Primarios,

Provincia de Almería

Município: Almería. Localidad: El Alquián. Ampliación de la Escuela Graduada mixta agrupada, con unidades de régimen normal de provisión y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, de ellas, dos de régimen normal de provisión; dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y una dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Almería; siete unidades escolares de niñas, de ellas, tres de régimen normal de provisión; dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, una dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Almería y una dependiente del Consejo Escolar Primario affederico Puiga). A tal efecto se integra para su graduación escolar. Município: Almería, Localidad: El Alquián, Ampliación de la

convertida en unidad escolar de niñas, la de asitencia mixta, domiciliada en Peligros Retamar, dependiente del Consejo Es-colar Primario «Federico Puig».

Provincia de Badajos

Municipio: Fuente Cantos, Localidad: Fuente Cantos, Autorización de traslado de ocho unidades escolares de niños, que forman parte del Colegio nacional mixto «Francisco de Zurba-ran», a los nuevos locales construídos.

Provincia de Barcelona

Município: Barcelona, Localidad: Barcelona, Ampliación de Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona, Amphacion de la Escuela graduada mixta de la calle Calabria, número 25, que pasará a ser agrupada y contara con cinco unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niñas, una unidad escolar de niñas, y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra, convertida en unidad escolar de párvulos, la que hasta abora ha sido unidad escolar de niñas de la calle Borrel, número 123.

Provincia de Castellón

Municipio: Vinaroz, Localidad: Vinaroz, Constitución de la Escuela graduada mixta «San Sebastián», de la avenida de Colón, sin número, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de nínos, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de pár-unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de pár-vulos). Estas unidades escolares proceden del Colegio nacional mixto «San Sebastián», que queda disuelto. El resto de las uni-dades escolares que componían este Cólegio nacional pasan a formar parte de otro Centro escolar en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Guadalaiara

Municipio: Sacedón, Localidad: Sacedón, Se declara Comarcal a la escuela graduada mixta de Sacedón y se reconoce a los Maestros que fueran titulares de las unidades escolares de niños y de la unidad escolar de niñas de Córcoles, que se suprimieron por Orden de 24 de febrero de 1971, el derecho que les pueda alcanzar a servir en esta comarcal, al amparo del Decreto 3095/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guivázcoa

Municipio: Amezqueta, Localidad: Amezqueta, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Veinticinco Años de Paz», que contará con cuatro unidades esculares y Dirección con curso (una unidad escolar de níños, dos unidades esculares de níños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de níños y la Escuela graduada de níños con sus dos unidades escolares de níños y una unidad escolar de níños y una unidad escolar de parvulos.

escolar de párvulos.

Municipio: Motrico. Localidad: Motrico. La Escuela graduada mixta de la plaza de España, con cinco unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), queda declarada Comarcal y se reconoce, en su caso, a los Maestros que scan titulares de las unidades escolares del término municipal de Motrico el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva, Localidad Huelva, Modificación del Colegio nacional mixto «Manuel Siurot», de la calle Juan Salvador, que continuará teniendo veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, neve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niños de Educación Especial). A tal efecto se transforman dos unidades escolares de niños en dos unidades escolares de niños en dos unidades escolares de niños. unidades escolares de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Alpicat. Localidad: Gimenells. La unidad escolar de niños, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de párvulos, que venian dependiendo del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización «Orientación Agricola», pasan a ser de régimen normal de provisión y continúan funcionando en sus actuales locales.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución de la Escuela graduada mixta de la plaza de San Juan de la Cruz, número 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «Petronato Diocesano» que contara con tres unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños). A tal efecto se convierte, en la anterior graduada de niños y una unidad escolar de de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños en unidad e da de niños, una unidad escolar de niños en unidad escolar

Provincia de Málaga

Municipio: Fuengirola, Localidad: Fuengirola, Ampliación del Colegio nacional mixto «Jose Antonio Girón», de la avenida del Ejército, que contará con unidades escolares de regimen normal de provisión y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios y contará con treinta y tres unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (dicciseis unidades escolares de niños—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario—). A tal efecto se integran, a los efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños domiciliada en la evenida del Ejército, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, Municipio: Fuengirela, Localidad: Fuengirela, Ampliación del y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, domiciliadas en carretera de Mijas y Bajandillo, respectiva-mente, dependientes del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos. Ampliación de

la Escuela graduada mixta «Virgen de la Paloma», domiciliada en Carihuela, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños). A tal efecto se integra la unidad escolar de niños de la calle Chiriva, número 2, que depende del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Provincia de Muccia

Municipio: Cartagena, Localidad: La Asomada, El Colegio nacional comercal, creado por Orden de 28 de egosto de 1970, se denominará «Antonio Ramos Carratalá».

Provincia de Las Palmas

Municipio: Santa Brigida, Localidad. Vega de Enmedio. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se integra la unidad escolar de niñas que venia funcionando como unitaria. Se autoriza el traslado de dos unidades escolares de la graduada al nuevo local construído.

Provincia de Valencia

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol, Autorización de traslado a los nuevos locales de la calle Doctor Facundo Tomas, número 2, de las unidades escolares que componen la Escuela graduada de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Sagrada Família de Burdeos», Municipio: Valencia, Localidad: El Palmar, La Escuela graduada mixta, con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos), se denominara «José Grimá».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Badajos

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 28 de mayo) se aorii de 1971 («Boieth Oficial del Estado» de 28 de mayo) se amplia la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Mariana de San Luis», domiciliada en la calle Garcia de Paredes, número 18, con la adscripción de dos unidades escolares procedentes de la distelta Escuela-Hogar «Cortijos Extremeños». Queda anudada esta ampliación, por cuanto ya tuvo lugar por Orden de 22 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre); el Centro cuenta, por tanto, con cinco unidades escolares de niñas. niñas.

Municipio: Badajoz, Localidad: Badajoz, Por Orden de 22 de Municipio; Badajoz, Localidad: Badajoz, Por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) se amplia la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Mariana de San Luis», domiciliada en Cañada Sancho Bravo, número 8; con la adscrípción de dos unidades escolares procedentes de la Escuela-Hogar «Pax Augusta». Queda anulada esta ampliación, por cuanto ya tuvo lugar por Orden de 22 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre); el Centro cuenta, por tanto, con cinco unidades escolares de niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona, Por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) se suprime una unidad escolar de Educación Especial en el Colegio nacional mixto «San Raimundo de Peñafort», de la avenida de Eduardo Aunós. Se ha cometido un error material, que ahora se subsana: Se crea una unidad escolar para niños y niñas subnormales, quedando el Centro con veintiuna unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial).

Municipio: Manresa, Localidad: Manresa, Por Orden de 27 de julio de 1970 (aBoletín Oficial del Estadon del 30) se crea el Colegio nacional mixto aSan Ignacion. Se hacía constar en tal creación que se disponia de disciséis viviendas para los Maestros. Se rectifica, pues son solamente once las viviendas de que pueden disponer los Maestros titulares del Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: San Pablo. La Escuela graduada mixta «Cristo Rey», del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, fue ampliada por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 24 de marzo), rectificada por Orden de 2 de abril de 1971 («Boletin Oficial del Estado» del 24). Se puntualiza que, en definitiva, la que se crea es una unidad escolar de niños, con lo que el Centro cuenta con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños) escoleres de niñas).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Por Orden de 26 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estadox de 30 de marzo) se constituyó el Colegio nacional mixto «Concepción Arenal—entonces se denominó grupo mixto «Concepción Arenal»—, compuesto por veinte unidades escolares y dos Direcciones escolares, una de ellas excedente. El Centro, por sucesivas creaciones, ha llegado a contar con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). Con respecto a la citada Orden de 26 de febrero, se hace la aciaración de que, entre las siete unidades escolares de niñas que pasaron a integrarse en el nuevo Centro, una era la antigua Escuela unitaria de niñas difernández Latorie», que desde entonces ha de considerarse desaparecida de hecho y de derecho.

Provincia de Murcia

Municipio: Campos del Río, Localidad: Campos del Río. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletin Oficial del Estado» del 23) se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. Se anulan las supresiones y el derecho que se reconocía a sus Maestros propietarios de su derecho a pasar a la Escuela comarcal de Torres de Cotillas. La Escuela graduada tendrá cinco unidades escolares y Direción con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de pár-

vulos). Municipio: Albudeite, Localidad: Albudeite, Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletin Oficial del Estado» del 23) se suprime una unidad escolar de niñas de la Escula graduada mixta «Nuestra Señora de los Remedios», Quedan anuladas estas supresiones y el derecho que se reconocia a sus Maestros propietarios de su derecho a pasar a la Escuela comarcal de Torres de Cotillas. La Escuela graduada tendrá como antes de la supresión siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de uniñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Campos del Rio. Localidad: Rodeo Segundo. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se suprime la unidad escolar de niños y se convierte en mixta la unidad escolar de niñas. Quedan anuladas esta supresión y conversión, por lo que en la localidad seguirán funcionando una unidad escolar de niños y una unidad escolar

Provincia de Navarra

Municipio: Egues. Localidad: Burlada. Por Orden de 21 de junio de 1971 se amplia el Colegio nacional mixto «Hilarión Eslava» con la creación de tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Se hace constar que el Ayuntamiento no es Burlada, sino Egues, como por eror se hacia

Provincia de Oviedo

Municipio: Tineo. Localidad: Merilles, Por orden de 2 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se suprime, entre otras, la unidad escolar de asistencia mixta de Perluces-Tineo, Por error de transcripción, aparece dos veces suprimida la Escuela, cuando en realidad debe suprimirse, y se omitió la unidad escolar de asistencia mixta de Merilles-Tinco,

Provincia de Pontevedra

Municipie: Cangas, Localidad: Pificiro, Por Orden Municipio: Cangas. Localidad: Piñeiro. Por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletin Oficial del Estado» dei 28) se suprime la unidad escolar de niños número 1. Queda anulada esta supresión y se aclara que depende del Consejo Escolar Primerio del Instituto Social de la Marina.

Municipio: Cangas. Localidad: Espiñeira, Por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletin Oficial del Estado» del 28) se constituye la Escuela graduada mixta comarcal. Queda rectificada dicha Orden en el sentido de que la composición del Centro será

de once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). Las unidades escolares que se crean son tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos. La unidad escolar dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina continuará funcionando en sus actuales locales.

Provincia de Sevilla

Municipio: El Saucejo, Localidad: El Saucejo, El Colegio na-Municipio: El Saucejo. Localidad: El Saucejo, El Colegio na-cional mixto «José Antonio» pasa a tener el carácter de Comar-cal. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de El Saucejo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar e servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Por Orden de 23 de diciembre de 1870 («Bolctin Oficial del Estado» de 12 de enero) se modifica el Centro escolar «Jaydín Maternel», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», de la plaza de las Milicias. En cuyo texto ha aparecido un error material. La modificación ha de entenderse en los siguientes términos: Convergión de sura unidad escolar de niñas en unidad escolar de negular de partidad escolar de pa sión de una unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvu-los, quedando el Centro con dos unidades escolares (una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de páryulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de julio de 1971 por la que se convocan ayudas para perfeccionamiento en el extran-jero de los estudios realizados por los alumnos de grado superior de los últimos cursos de Licencia-tura.

Ilmos. Sres.: Reunida la Asamblea Nacional Consultiva de Estudiantes en Santiago de Compostela, durante los días 30 de junio al 2 de julio, ha sido aspiración unanime de los asambleistas alli presentes dirigirse al Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de ayudas de tipo económico que permitan, ya durante el periodo de la licensistica la conómico que permitan, ya durante el periodo de la licenciatura, la ampliación y el per-reccionamiento de sus estudios en el extranjero para aquellos estudiantes que teniendo un rendimiento académico adecuado se estime conveniente la asistencia a cursos de perfeccionamien-to que les obliguen a salir de España.

En su virtud

En su virtua. Este Ministerio, de acuerdo con el Patronato del Fondo Na-cional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportuni-dades, ha resuelto convocar las ayudas que a continuación se especifican, con arregio a las siguientes normas:

-Las ayudas convocadas tienen como finalidad procurar el perfeccionamiento de los estudios realizados por los alumnos de grado superior de los últimos cursos de la licenciatura por medio de la asistencia a cursos que permitan ampliar conocimientos en materias propias de las disciplinas que hayan seguido en los cursos de la carrera.

Segunda. La dotación de estas ayudas podrá alcanzar hasta la cuantia de 25.000 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estados hasta el 15 de septiembre próximo.

La duración del beneficio será de uno a dos meses, como mástico.

máximo,

Tercera. La cuantía de la ayuda concedida a cada uno de los beneficiarios se determinará—de acuerdo con los criterios generales que adopte la Dirección General de Formación Profesional y Extension Educativa— hasta el limite máximo anteriormente señalado, teniendo en cuenta los gastos que impliquen los trabajos que hayan de realizarse, desplazamientos y situación económica del solicitante.

Cuarta.—Para poder tomar parte en el concurso será preciso haber terminado el tercero o cuarto curso de la licenciatura, segun proceda,

Quinta.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Departamento utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sólo podrán ser consideradas las remitidas por correo cuando hayan sido presentadas en la oficina postal en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho servicio, antes de ser certificadas.

Sexta -- Todo solicitante ha de reunir las siguientes condiciones:

Ser español

Haber cursado en Centros academicos españoles los curb)

of Hater cursado en Centros academacos españoles los cur-sos académicos exigidos en la presente Convocatoria, c) Conocer el idioma del país donde haya de seguir los cursos de ampliación al nivel suficiente que permita el apro-vechamiento de los mismos.

d) Necesidad económica de la ayada para realizar los estudios propuestos.

e) Observar una correcta conducta social y moral y no ha-ber sido sancionado en virtud de expediente disciplinario.

Séptima.—Las solicitudes han de ir acompanadas de los siguientes documentos:

a) Cartificación académica personal que acredite haber estado matriculado en el actual curso académico 1970-71 y haber aprobado los estudios exigidos, con expresión de las califica-ciones obtenidas, por convocatoria y curso, en cada asignatura, b) Los documentos que estime pertinentes para justificar

b) Los documentos que estime pertinentes para justificar la necesidad de la ayuda,

c) Memoria expositiva del «curriculum vitae» del interesado,
d) Informe de los profesores del solicitante, razonando la conveniencia del desplazamiento al país y Centros elegidos.
e) Testimonio dei Centro extranjero sobre la admisión del solicitante para la realización del curso proyectado.
f) Documento acreditativo de poseer el idioma nec, sario para realizar los estudios proyectados y declaración de someterse a las pruebas que se determinan para comprobarlo.
Las instancias que omitan cualquiera de los datos pedidos o que no vayan acompañadas de la documentación establecida no serán consideradas por las Comisiones de Selección.

Octava.—Las solicitudes recibidas por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa serán estudiadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Hustrísimo señor Subdirector general de Promo-

ción Estudiantil.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Un representante de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Un representante de la Oficina Técnica del Departamento, Dos estudiantes nombrados a propuesta de la Oficina Técnica del Departamento.

Secretario: El Jefe de la Sección de Promoción Escolar.

Novena.-En la selección de los candidatos se atenderá al expediente académico, a los méritos aportados y al interés del curso propuesto y la situación económica, personal y familiar del solicitante, de conformidad con los criterios generales de sclección que determine la Dirección General de Formación Pro-fesional y Extension Educativa

Décima.-Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir las signientes obligaciones;

a) Dedicarse con asiduidad y sin interrupción a la realiza-

a) Dedicarse con asiduidad y sin interrupción a la realización del curso propuesto.
b) Aplicar el importe de la beca a la realización del perfeccionamiento de los estudios para que se concedió.
c) Presentar una memoria detallada de las actividades realizadas con la conformidad del Centro o Profesor que dirija el curso, dentro de los dos meses de la terminación de la estancia en el Centro extranjero.

Para entrar en el disfrute de la ayuda, los candidatos seleccionados firmarán un compromiso declarando expresamente que

aceptan las obligaciones señaladas.

Los beneficiarios que, sin causa grave y plenamente justificada a juicio de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión educativa, no realicen o interrumpan el curso a que se comprometieron, quedarán obligados al inmediato reintegro de la ayuda percibida.

Undécima.—Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

a) Percibir el importe de la ayuda.
 b) Solicitar Bolsa de Viaje, que les será otorgada de acreditar carencia de medios económicos para efectuar el despla-

Duodécima.-Estas ayudas serán incompatibles con la realización de trabajos o estudios que impidan el cumplimiento del fin propuesto, salvo expresa declaración de compatibilidad scordada, a petición del interesado, por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa,

Decimotercera. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraidas, disfrute de estas ayudas con otras actividades o beneficios incompatibles, o sanción en virtud de resolución firme de expediente disciplinario, se aplicarán las signientes sanciones;

a) Revocación del beneficio, con devolución immediata de

a) Revocación del beneficio, con devolución inmediata de las cantidades percibidas.
b) Anotación en el registro general de beneficiarios a efectos de que no puedan solicitar en lo sucesivo ninguna ayuda de Promoción Estudiantil.